RESOLUCIÓN No. 25-9513-01195 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-002-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 2154 de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Desarrollo Agroempresarial del SENA, dando cumplimiento a los cometidos institucionales, de acuerdo con la normatividad que regula la modalidad de selección elegida por la entidad, está interesado en contratar el siguiente objeto: "Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsede." para lo cual se ha establecido como presupuesto oficial, la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.849.944.375) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.11225 del 27 de junio de 2025.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista para el presente proceso es a través de selección abreviada por subasta inversa, según lo establecido en el literal a) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007.

Que el día treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), se publicó en el Portal Único de contratación – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos precontractuales.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se otorgó un plazo de cinco (05) días hábiles para que las personas interesadas en el proceso de selección, presentaran las observaciones que consideraran pertinentes al proyecto de pliego de condiciones y sus documentos anexos, término que concluyó el día siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Que dentro del término dispuesto en el cronograma, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas según cronograma establecido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en el cronograma establecidos para el presente proceso de selección, la entidad expide acto administrativo de carácter general, por medio del cual ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-002-2025.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-002-2025 cuyo objeto es "C*ontratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes.*" para lo cual se ha

RESOLUCIÓN No. 25-9513-01195 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-002-2025 establecido como presupuesto oficial, la suma de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.849.944.375) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Artículo 2º. DISPONER del cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico publicado mediante la plataforma SECOP II para adelantar el proceso de selección No. SASI-CMC-CDA-002-2025 cuyo objeto es "*Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes*."

Artículo 3º. DESIGNAR a los siguientes funcionarios y contratistas para que hagan parte del comité evaluador del proceso de selección No. SASI-CMC-CDA-002-2025 cuyo objeto es "*Contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos y elementos para la dotación de los ambientes de formación y áreas administrativas del centro de formación en el Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chia y subsedes.*" de acuerdo con sus especialidades:

Evaluación jurídica	Sharon Michelle Parra Pérez	Contratista
Evaluación técnica	Edgar David Rodriguez Cardenas Derly Katherine Huertas Daza Luz Myriam Montes Sánchez	Funcionario Coordinación Administrativa Dinamizadora ambiental Contratista Dinamizadora SST
Evaluación financiera y económica	Andrea Saldaña Cañon	Contratista Coordinación Administrativa

Según lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, son funciones del comité evaluador las siguientes:
1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.
2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.
3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

PARÁGRAFO. Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 "Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.", por esta razón, los miembros del comité evaluador, deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente al cierre del proceso de selección si se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, si transcurrido dicho término no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento que les permitan ejecutar en debida forma la labor encomendada.

Artículo 4º. ORDENAR la publicación del pliego de condiciones definitivo electrónico en SECOP que será consultado públicamente en el enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8356403&isFromPublicArea=True&isModal=False junto con los demás documentos anexos al pliego definitivo.

RESOLUCIÓN No. 25-9513-01195 **DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-CMC-CDA-002-2025

Artículo 5º. INVITAR a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren pertinentes y a que consulten los documentos del proceso en la plataforma SECOP II. Lo anterior, según lo establecido en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chia Cundinamarca, el 08-JULIO-2025

Firmado digitalmente por DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Fecha: 2025.07.07 21:10:03 -05'00'

David Ernesto Avila Cubillos
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial

Proyectó: Sharon M Parra Pérez, contratista SMPP